

ellice nãado Juanca Diez. ac cae de may por e meada
 aũdad alonso de leyua main. alonso garãa de guuara. alonso
 de leyua Ponce martineones. y enolo Pez sala zar Juan
 fernandez mançiron. Ramon ponce de guuara fernan perez de truda
 ellice nãado Juan de contreras de laza Juan main Luis ponce
 de leon Franãco Paes. Juanquinero felizes. martin de leon.
 main regidores de esta dñe aũdad. yansi juntos y omiguel de
 loiz. nauaro. y cuiu m^{or} de la y un^{to} firm de la dñe aũdad
 e Publico de numero de caa a Prouado y ordy m^{or} ley
 vna pctiãon que entre otras. pñe de la y un^{to} tamiento
 fue presentada. por Juan mateos de aguilas e firmada de
 su nombre que de tenor siguiente

muy Ille senior

Petiãon.

Juan mateos de aguilas. besa las manos de vras dñe
 que enãma de la fuente de la poya. en la dñe Pa.
 ay una fuente. de agua la qual esta Perdida.
 y se de ningun. a prouega miento. por que se consume
 el agua. y por el benefi de los vras ganados. bestiares
 siendo vras dñe scibido el asuco sta. a derecha e izquierda
 la dñe fuente e guiarã el agua della. a la fuente de la poya
 adonde en la dñe fuente contoda el agua junta para
 vna vie badero de oyo varas de largo. e de ancho media vara
 y media. segundo y la fuente quedara. libre para e serbiãon
 de los labradores. contanto que de me de licenãa para
 que todo el Remanente de la dñe agua. lo queda llevar
 a vna labor que tengo en la dñe Parte para que se nella.
 la en balse. y me a prouega de ella. en lo que quisiere e meada
 mi labor. a vras dñe suplica le mande noar la dñe licenãa.
 para que sea prouega y pueda saber los usos de dñe Puel
 es en prouega de los vras. y en ello sea libre merced Juan mateos
 de aguilas.

e Por mi dño es ciuano Leyda la dñe Petiãon

